ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	RONALD FELIPE SALAZAR ABRIL
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA"

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. Aspectos Generales

En Colombia los productos farmacéuticos veterinarios son reconocidos en el mercado nacional debido a su crecimiento, dado los avances en el desarrollo del sector, así como el compromiso en la preservación del medio ambiente que esta vigilado por el instituto colombiano agropecuario ICA, responsable de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias para ejercer control en sanidad animal y en riesgos biológicos y químicos.

La producción y comercialización de todos los productos de la industria farmacéutica veterinaria, esta enfocada en la salud animal y el optimo desarrollo de las practicas veterinarias para grandes y pequeños animales, lo que se traduce en mayores oportunidades para ofrecer calidad del mercado creciente. El desarrollo económico, la preservación del medio ambiente y la investigación son también ejes centrales de los laboratorios farmacéuticos veterinarios en Colombia, con el objetivo de establecer acciones que permitan aumentar las exportaciones de toda la industria farmacéutica.

Los productos farmacéuticos veterinarios, abarcan un gran sector del agro como son los ganaderos, avicultores, porcicultores, sectores especializados en el mercado de mascotas, y todo lo relacionado con el sector pecuario, quienes desean medicamentos veterinarios, respaldados por laboratorio farmacéuticos innovadores en investigación y producción de antibióticos, antiparasitarios, reconstituyentes y otros insumos, para el bienestar de los animales.

Bienestar Animal

Se entiende por el entorno en el cual se encuentra un animal ya sea un corral, casa, finca entre otro lugar, el cual debe estar en condiciones aptas y optimas de salubridad. Un animal está en un entorno de bienestar si (de acuerdo a pruebas científicas) está saludable, cómodo, bien alimentado, seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones de dolor, miedo o desasosiego. Que las buenas condiciones de bienestar que se implementen con los animales se previene la aparición de enfermedades y por ende la administración de tratamientos veterinarios; se deben proteger, alimentar correctamente y oportunamente con un manejo apropiado (compasiva) minimizando al máximo el maltrato. El concepto de bienestar animal hace énfasis al estado del animal, es decir ser precavidos, cuidadosos, trato compasivo.

Las entidades públicas y privadas juegan un papel importe en la industria, ya sea mediante campañas de vacunación, visitas de prevención y mitigación de enfermedades que afecten a los animales y por ende a los humanos, evitar el maltrato animal, atención de patologías comunes, enfermedades frecuentes, uso de nuevos tratamiento, productos y tecnologías. Es por esto que los profesionales en la materia como los son los veterinarios y/o zootecnistas además de estar comprometidos en promover y actualizar el conocimiento deben estar en capacidad de dar respuesta de las necesidades de hoy en día, donde cada vez más las familias y la sociedad en general valoran y respetan la vida de las mascotas, creen en la importancia de la concientización del cuidado de la salud de perros y gatos, así como el bienestar asociado de las familias.

Los productos para mascotas, un mercado que ha movido $3 billones en cinco años

El estudio sobre el mercado de mascotas de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) evidenció que 43% de los colombianos tiene una mascota, siendo en su mayoría perros (70%), aves o pájaros (15%) y gatos (13%).



Mercado de medicamentos veterinarios en 2023: reflexiones tras el cierre del 1er trimestre

El año 2022 cerró con un crecimiento de un 9% en el mercado de medicamentos para mascotas. Sin embargo, a lo largo del año la evolución del crecimiento fue de más a menos: al principio muy elevado (doble digito) y al final un aumento moderado incluso negativo en algún mes concreto.

Durante el ejercicio numerosas empresas se dirigieron a vetEvidence, inquietas por el elevado crecimiento que mostraban nuestros informes en relación con la percepción que ofrecía el mercado y de sus propias ventas, para solicitar un análisis más detallado de la dinámica del mercado.

vetEvidence observó que el crecimiento, cuando se entraba en el detalle del informe, se encontraba muy concentrado en determinados productos o categorías y en determinados canales de venta. En el resto, la situación era muy parecida a la percepción de nuestros clientes, es decir un crecimiento moderado.

Esto nos lleva a reflexionar sobre las comparaciones que hacemos entre nuestro dato de ventas y su crecimiento en relación a los datos generales de mercado y en particular al mercado relevante, es decir el sector del mercado en el cual estamos presentes.

Por ejemplo, una empresa de la industria farmacéutica que no tenga productos en la categoría de Antiparasitarios Externos (tener en cuenta su relevancia en % y las fuertes variaciones de su venta debido a factores promocionales o a la misma estacionalidad), no puede tomar como referencia el total del mercado ya que distorsionará su percepción de la situación real de su empresa. En cambio, tomando solamente la referencia de su mercado relevante (categorías donde participa) se obtiene un dato mucho más preciso.

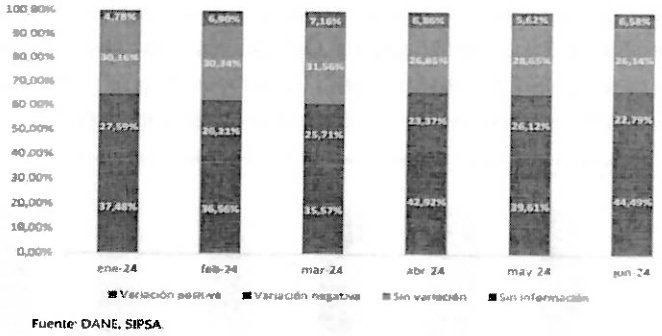
Lo mismo sucedería con los canales de venta. Las dinámicas de crecimiento pueden ser muy diferentes según si la empresa y sus productos se posicionan en un canal de forma exclusiva (por ejemplo, el canal veterinario), o por el contrario sea una empresa con posicionamiento multicanal.

Insumos y factores de la producción agropecuaria (SIPSA_I) (junio de 2024)

Antibióticos, antimicóticos y antiparasitarios

De acuerdo con la información reportada para junio de 2024, del grupo de antibióticos, antimicóticos y antiparasitarios, el 44,49% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, permaneció estable (no hubo variación) el 26,14%, variación negativa el 22,79% y sin información de su variación el 6,58% restante, resaltando que para junio de 2024 se reportó la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 25.

Gráfico 25. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos del grupo antibióticos, antimicóticos y antiparasitarios
Serie: enero – junio (2024)



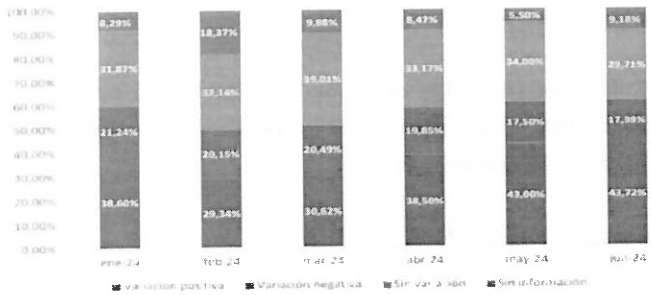
Fuente: DANE, SIPSA.

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el antiparasitario Curagan NL (aerosol de 375 centímetros cúbicos), según la información reportada para junio de 2024, sus precios mostraron variación positiva en 53 de los 106 municipios reportados (50,00%), variación negativa en 25 municipios (23,58%), sin información de su variación en 19 municipios (17,92%) y permanecieron estables en los 9 municipios restantes (8,49%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Calarcá (Quindío) con 27,77% y Caicedonia (Valle del Cauca) con 13,83%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Barrancabermeja (Santander) con -6,27% y Chiquinquirá (Boyacá) con -4,02%.

Antisépticos, desinfectantes e higiene

De acuerdo con la información reportada para junio de 2024, del grupo de antisépticos, desinfectantes e higiene, el 43,72% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, permaneció estable (no hubo variación) el 29,71%, variación negativa el 17,39% y sin información de su variación el 9,18% restante, resaltando que, en junio de 2024 se reportó la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 27.

Gráfico 27. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos del grupo antisépticos, desinfectantes e higiene
Serie: enero – junio (2024)



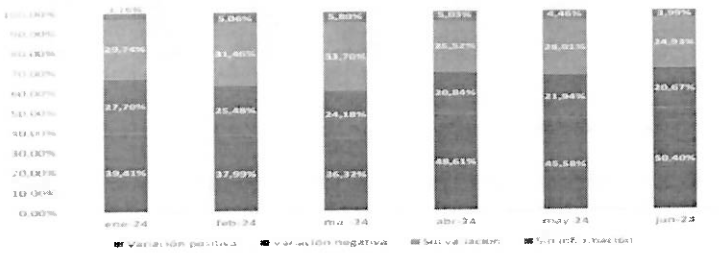
Fuente: DANE SIPSA

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, la crema cicatrizante, secante y desinfectante Alfa 3 (frasco de 250 centímetros cúbicos), según la información reportada para junio de 2024, sus precios mostraron variación positiva en 36 de los 57 municipios reportados (63,16%), variación negativa en 10 municipios (17,54%), permanecieron estables en 10 municipios (17,54%) y sin información de su variación en el municipio restante (1,75%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Lorica (Córdoba) con 15,98% y La Virginia (Risaralda) con 11,34%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Puerto López (Meta) con -5,30% y Santa Marta (Magdalena) con -4,26%.

Medicamentos

De acuerdo con la información reportada para junio de 2024, del grupo de medicamentos, el 50,40% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, permaneció estable (no hubo variación) el 24,93%, variación negativa el 20,67% y sin información de su variación el 3,99% restante, resaltando que, en junio de 2024 se reportó la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 33.

Gráfico 33. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos del grupo medicamentos
Serie: enero – junio (2024)



Fuente: DANE SIPSA

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el medicamento Pomada Alfa (frasco de 220 gramos), según la información reportada para junio de 2024, sus precios mostraron variación positiva en 32 de los 75 municipios reportados (42,67%), variación negativa en 28 municipios (37,33%), permanecieron estables en 14 municipios (18,67%) y sin información de su variación en el municipio restante (1,33%). Los municipios que reportaron la mayor variación al

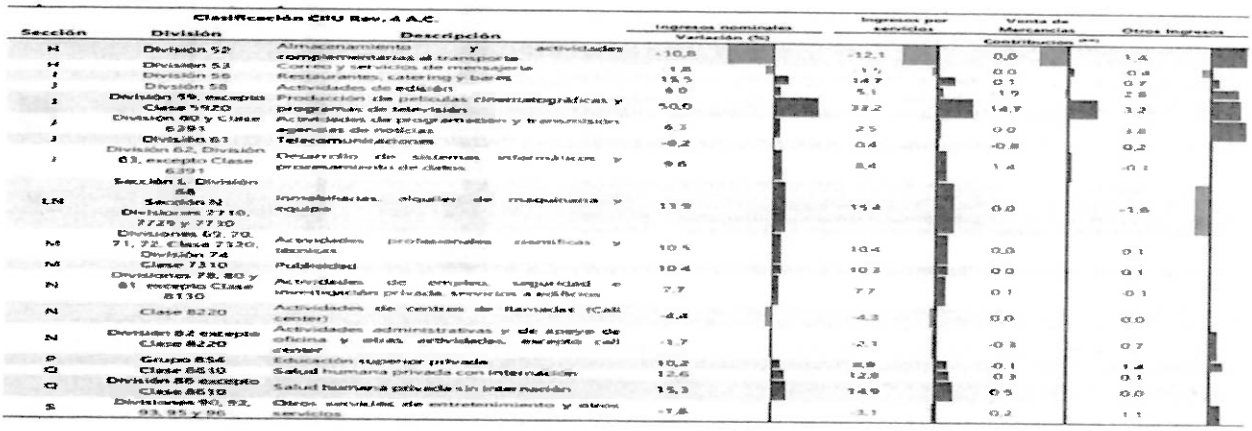
alza fueron Circasia (Quindío) con 5,01% y Choachí (Cundinamarca) con 4,40%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Villeta (Cundinamarca) con -4,74% y Puerto Rico (Caquetá) con -3,33%.

Encuesta mensual de servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

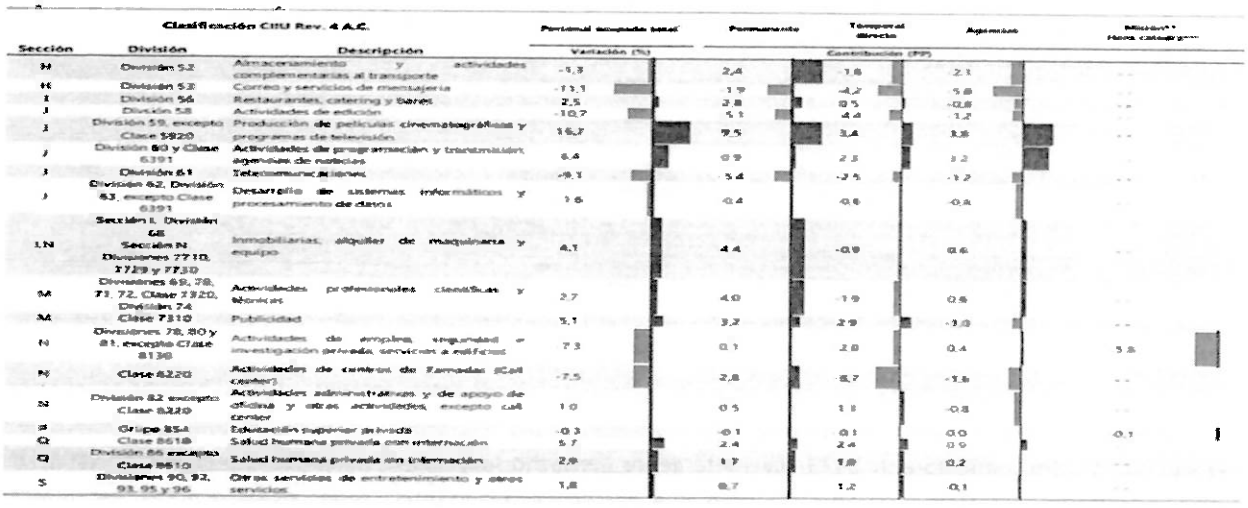
En septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-12,1	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,8	1,7	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	14,7	0,1	0,7
J	División 58	Actividades de edición	8,0	5,1	1,9	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	50,0	32,2	14,7	3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,3	2,5	0,0	3,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	0,4	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	8,4	1,4	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,9	15,4	0,0	-1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	10,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	10,3	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	7,7	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,4	-4,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	-2,1	-0,3	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	8,9	0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	12,3	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,3	14,9	0,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,8	-3,1	0,2	1,1

- Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

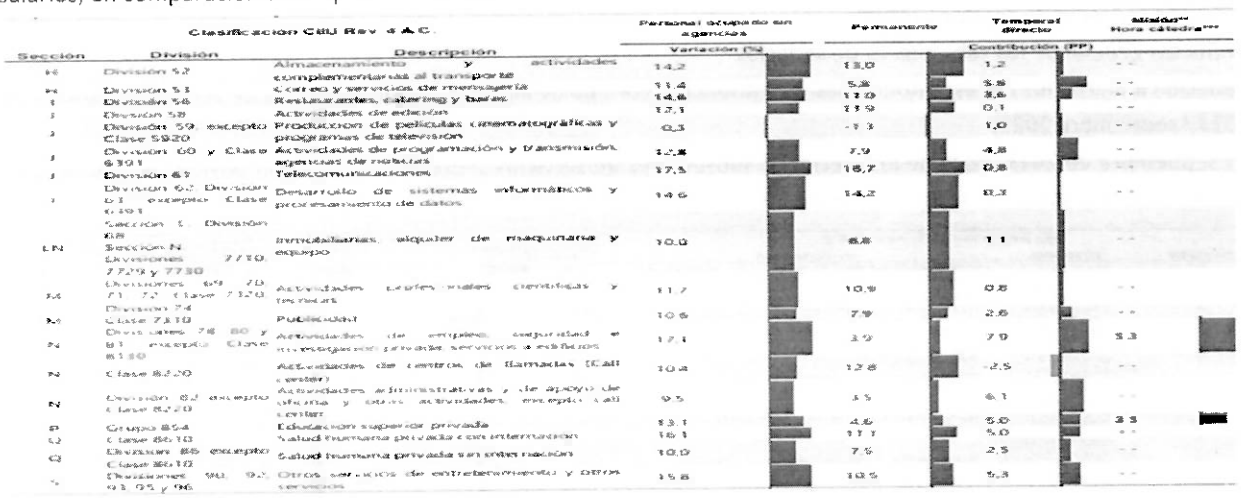
En septiembre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2022.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra pp
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	2,4	1,8	2,1	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-11,1	1,7	-4,2	5,8	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,5	2,8	0,5	-0,8	...
J	División 58	Actividades de edición	-10,7	-5,1	4,4	-1,2	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,5	3,4	3,8	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,9	2,5	3,2	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,1	5,4	-3,5	-1,2	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	-0,4	0,6	-0,8	...
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,4	-0,9	0,6	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	4,0	-1,9	0,6	...
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	3,2	2,9	-1,0	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	0,1	2,0	0,4	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	2,8	-8,7	-1,6	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,0	0,5	1,1	-0,6	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,1	0,1	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,4	2,4	0,9	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,7	1,0	0,2	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,8	0,7	1,2	-0,1	...

- Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

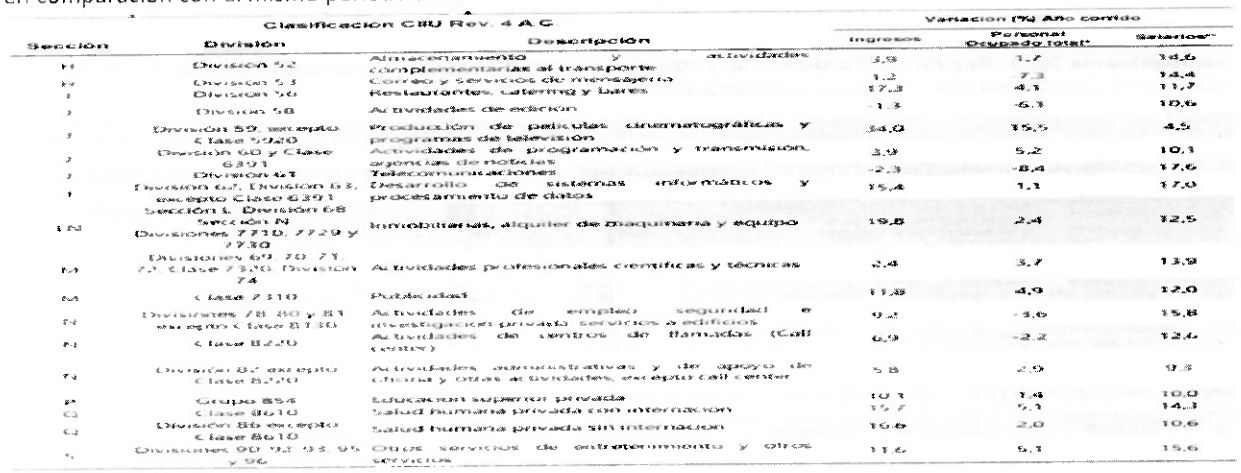
En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2022.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias	Permanente	Temporal directo	Móvil** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,2	13,0	1,2	- -
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	5,8	3,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,6	11,0	3,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,9	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-1,1	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	7,9	4,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	17,5	16,7	0,8	- -
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	14,2	0,3	- -
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 771O, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,8	1,1	- -
M	Divisiones 69 y 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	10,9	0,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	7,9	2,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,1	3,9	7,9	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,3	12,8	-2,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	9,5	3,5	6,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	4,6	5,0	3,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	11,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	7,5	2,5	- -
R	Divisiones 90, 91, 93, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,8	10,5	5,3	- -

- Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	1,7	14,6
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,2	7,3	14,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	4,1	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-1,3	-6,1	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,0	15,5	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	5,2	10,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-8,4	17,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	1,1	17,0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 771O, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,8	2,4	12,5
M	Divisiones 69 y 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	3,7	13,9
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,6	15,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	-2,2	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	2,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,4	10,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	9,3	14,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,6	2,0	10,6
R	Divisiones 90, 91, 93, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,2	5,1	15,6

- Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,0	3.2	13,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.0	5,2	12.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,7	4.9	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1.2	-4.4	10,1
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	25,0	13,1	5.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	4.3	5.5	9.6
J	División 61	Telecomunicaciones	-1.1	-7.5	16,5
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16.5	2.7	16.6
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,9	2.6	11,5
M	Divisiones 69, 70, 71 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.3	3.7	14.1
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5.0	11.1
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.8	1.7	14.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10.9	-0.6	12,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9.0	3.9	8.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	2,1	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14.4	4.6	12,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,5	1.6	10.5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	6.2	14.7

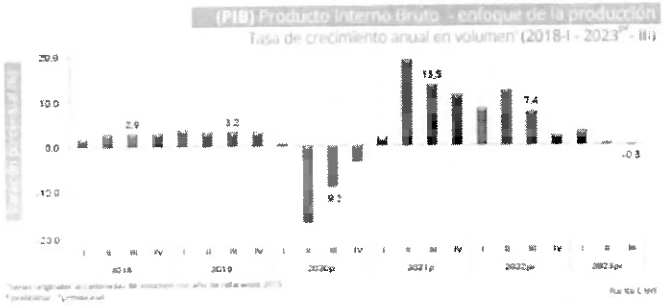
- Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con septiembre de 2019.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	39.7	2,8	37.7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36.9	3,8	27.9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	56,6	-0.6	34,8
J	División 58	Actividades de edición	-8,5	-26.9	35,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	120,8	-29,5	48,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35.9	5,8	29.0
J	División 61	Telecomunicaciones	15.9	-9.5	41,0
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	65.7	23,4	53.9
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	56.1	1.7	37,5
M	Divisiones 69, 70, 71 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45.1	3.5	48.6
M	Clase 7310	Publicidad	34.1	3.9	41.8
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,3	-8.1	45.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	63.3	30.1	38,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30.5	9.8	35,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	17.5	-3.1	25.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	51.1	18,8	34.4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	48.7	6.1	31.9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	47.7	9.3	34.3

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 6,6%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,9%.
- Pesca y acuicultura crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%. • Cultivo permanente de café decrece 7,8%.
• Ganadería crece 3,7%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 18,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{pr}-III / 2022^{pr}-III	2023^{pr}/ 2022^{pr}	2023^{pr}-III / 2023^{pr}-II
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes[1]	3.0	0.9	1.5
Cultivo permanente de café	-6.6	-2.6	-7.8
Ganadería	1.1	-0.9	3.7
Silvicultura y extracción de madera	1,9	0,04	-0,4
Pesca y acuicultura	0,1	9,9	-18,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**0,5**	**1,2**

Inflación

Las presiones inflacionarias continuaron cediendo en septiembre. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el costo de vida de los colombianos aumentó un 0,54 por ciento, menor al dato de 0,93 por ciento del mismo periodo del año anterior. Con ello, la variación año corrido quedo en 8,01% y la anual en 10,99%. Este dato es menor a la cifra anual de 11,44% que reporto la entidad estadística hace un año.

2. Especificaciones Técnicas

En el aspecto técnico se relaciona con la compra de medicamentos e insumos veterinarios para realizar esterilizaciones en caninos y felinos. Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS				
ITEM	**CARACTERISTICAS**	**DESCRIPCIÓN**	**EMPAQUE**	**CANTIDAD**
1	Ampicilina Base, colistinina sulfato dexametasona	Antibiótico	Frasco 100 ml	17
2	Cefalexina 20g Excipientes c.s.p 100	Antibiótico	Frasco X 200 ml	17
3	Ivermectina 3,15%	Antiparasitario	Frasco 500 ml	3
4	Ivermectina 1%	Antiparasitario	Frasco 500 ml	2

5	Cipermetrina, Violeta de Genciana	Antiséptico	Frasco de 400 ml	17
6	Cipermetrina vrt	Insecticida Acaricida	Frasco X 1000 ml	1
7	Penicilina Procaínica, Potásica, estreptomicina, Dexametasona (Frasco 20 ml).	Antimicrobiano	Frasco 20 ml	30
8	Ketoprofeno 10%	Antiinflamatorio, Analgésico	Frasco X 100 ml	2
9	Neomicina, bacitracina de zinc, oxido de zinc	Cicatrizante	Pote de 300 g	10
10	Pamoato de Pirantel, Praziquantel Excipientes	Antihelmíntico	frasco de 250 ml	25
11	Zolazepam, Tiletamina	Anestésico	Frasco 5 ml	35
12	Enrofloxacina 100 mg, excipientes c.s.p. 1 Ml	Antimicrobiano	Frasco 1000 ml	2
13	Dipirona	Antinflamatorio antipirético	Frasco 50 ml	15
14	Meglumina de flunixin	Antiinflamatorio	Frasco 50 ml	5
15	Furosemida	Diurético	Frasco 50 ml	5
16	Oxitetraciclina 20%	Antimicrobiano	Frasco por 250 ml	5
17	Oxitetraciclina 10%	Antimicrobiano	Frasco por 500 ml	5
18	Tilosina tartrato Alcohol bencílico	Antimicrobiano	Frasco 250 ml	1
19	Xilazina	Sedante y relajante muscular	Frasco 20 ml	25
20	Hierro Dextran, Vitamina B12	Vitaminas y Minerales	Frasco por 50 ml	10
21	Bisulfito sódico de menadiona, Excipentes csp	Vitamínico	Frasco 50 ml	5
22	Clorhidrato de lidocaína 2%	Anestésico	Frasco 100 ml	5
23	Pentobarbital sódico Difenilhidantoína sódica	Eutanásico	Frasco x 50 ml	4
24	Difenhidramina clorhidrato, excipientes	Antihistaminico	Frasco 50 ml	10
25	atropina sulfato, excipientes	Antiespasmodico	Frasco 50 ml	3
26	Vitamina B1, B2, B3, B6, B12, Sodio, Calcio, Potasio, Magnesio, Dextrosa	Vitaminas y Minerales	Bolsa 500 ml	5
27	Vitamina B1, B2, B3, B6, B12, Sodio, Calcio, Potasio, Magnesio, Dextrosa	Vitaminas y Minerales	Bolsa de 460 ml + frasco de 40 ml	20
28	Venoclisis macrogoteo		Unidad	50
29	Cloruro de sodio Cloruro de potasio Cloruro de calcio y Lactato de Sodio	Suero	bolsa 1000 ml	50
30	Cloruro de sodio Cloruro de potasio Cloruro de calcio y Lactato de Sodio	Suero	bolsa 500 ml	50

31	Jeringas desechables * 20 ml, con aguja de rosca		Caja x 100	200
32	Jeringas desechables * 10 ml con aguja de rosca		Caja x 100	400
33	Jeringas desechables * 5 ml con aguja de rosca		Caja x 100	800
34	Jeringas desechables 3 ml con aguja de rosca		Caja x 100	800
35	Aguja Hipodérmica Calibre 16 x 1/2 mm		Caja x 100 UN	100
36	Aguja Hipodérmica Calibre 16 x 1 1/2 mm		Caja x 100 UN	100
37	Aguja Hipodérmica Calibre 16 x 1 1/2 mm		CAJA x 12	24
38	Guantes de látex desechables talla M		Caja * 100 unidades	24
39	Hojas de bisturí No. 24		Caja x 100	200
40	Gasa por rollo grande		100 yardas	4
41	Tiamina, Riboflavina, Piridoxina, Cianocobalamina, Nicotinamida, Glicerofosfato de calcio, Glicerofosfato de manganeso, Glicerofosfato de potasio, Glicerofosfato de sodio, Exipientes csp	Vitaminas	Frasco X 1 litro	14
42	Triclorfón, Fenol, Aceite de pino, Excipientes csp	Ectoparasiticida	Frasco 400 g	10
43	Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato) 10 mg, Vitamina B2 (Riboflavina) 5 mg, Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 5 mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 50 mcg, Nicotinamida 50 mg, Excipientes c.s.p. 1 mL	Vitaminas y Minerales	Frasco X 500 ml	5
44	Vacuna Parvovirosis monovalente	Biológico	Caja por 10 dosis	20
45	Vacuna contra moquillo, hepatitis y enfermedades respiratorias)	Biológico	Caja por 25 dosis	25
46	Benzoato de estradiol, excipientes s.c.p.	Hormonal	frasco vial 20 ml	2
47	Epinefrina base	Hormonal	Frasco 20 ml	5
48	Ketamina base, excipientes s.c.p.	Anestésico	Frasco 50 ml	1

49	Diaceturatode diminazene, oxitetraciclina, antipirina, vitamina B12	Hemoparasiticida	Frasco 500 ml	3
50	sutura 1-0 ácido polyglycolico		caja 12 und	30
51	Fenbendazol	Antihelmíntico	garrafa 1 litro	1
52	Enrofloxacina 10%	Antibiótico	Frasco 100 ml	1
53	Oxitocina sintética (10 U. I.)	Hormonal	Frasco 10 ml	5
54	Penicilina G benzatínica 3.000.000 UI Excipientes csp 1 ml	Antibiótico		2

Los medicamentos e insumos veterinarios deben tener: Nombre del producto, Número de lote y fecha de vencimiento con un plazo de 2 años de uso mínimo, y que al momento de suscribir el contrato el contratista tenga el 100% de los medicamentos e insumos disponibles para la entrega con las especificaciones técnicas requeridas.

El Municipio de Ricaurte recibirá a satisfacción, a través del supervisor, quien verificará la calidad y cantidad al momento de la entrega de los medicamentos e insumos veterinarios.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- No presentar medicamentos e insumos deteriorados, o aquellos que por cualquier causa han perdido o disminuido seguridad, potencia o pureza.
- El empaque debe mostrar claramente su fecha de vencimiento.
- El envase o Recipiente que contiene el producto debe estar totalmente sellado.
- Fecha de vencimiento con un plazo de 2 años de uso mínimo.

La entrega se efectuará en el Almacén Municipal de Ricaurte, ubicado en las instalaciones de la carrera 15 # 6-22 Palacio Municipal en Ricaurte (Cundinamarca) en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

NOTA: El municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de transporte y viáticos que requiera el contratista, así como aquellos de manutención, alojamiento, transporte local y todos los demás gastos que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

3. Aspecto normativo

Normatividad Aplicable al Registro de Medicamentos y Biológicos Uso Veterinario

Resolución 1326 del 30 de junio de 1981. "Por la cual se adoptan disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario"
Resolución 01966 del 5 de septiembre de 1984. "Por la cual se reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia".
Resolución 1082 del 20 de abril de 1995. "Por la cual se prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal".
Resolución 1056 del 17 abril 1996. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios

y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993".
Resolución 909 del 25 mayo 1999. "Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996".
Resolución 01372 del 2 de julio de 1999. "Por la cual se dictan disposiciones sobre la producción, importación y comercialización de Productos Biológicos para uso veterinario".
Resolución 02045 del 07 octubre de 1999. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el rotulado de plaguicidas para uso en perros, gatos y otros animales considerados de compañía".
Resolución 01704 del 19 de julio de 2002. "Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 35 de la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996".
Resolución 00961 del 28 abril de 2003. "Por la cual se prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales".
Resolución 03827 del 22 de diciembre del 2003. "Por la cual se adopta la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios".
Resolución 991 del 19 de mayo del 2004. "Por la cual se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal".
Circular 040 del 29 de noviembre de 2006. Listado de medicamentos de control especial de uso veterinario.
Resolución 1167 del 25 de marzo de 2010. "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio".
Resolución 22747 del 09 de mayo de 2018. "Por medio de la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano".
Resolución 102664 del 04 de agosto de 2021. "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y la verificación de calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa"
Es de recalcar que los medicamentos de uso veterinario en Colombia deben contar con registro ICA emitido por la autoridad regulatoria. De igual manera, los medicamentos de uso veterinario son para uso exclusivo en animales y bajo prescripción del médico veterinario cuando lo requieran.

Aspecto regulatorio

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable de adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.
Que corresponde al ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios en el país, con el fin de prevenir riesgos químicos y biológicos que puedan afectar la sanidad agropecuaria o el comercio internacional.
Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia. Ejerce el control técnico-científico de la producción, comercialización y uso de los biológicos y de los medicamentos veterinarios para mejorar la condición sanitaria de los animales.

4. Clasificación UNSPSC

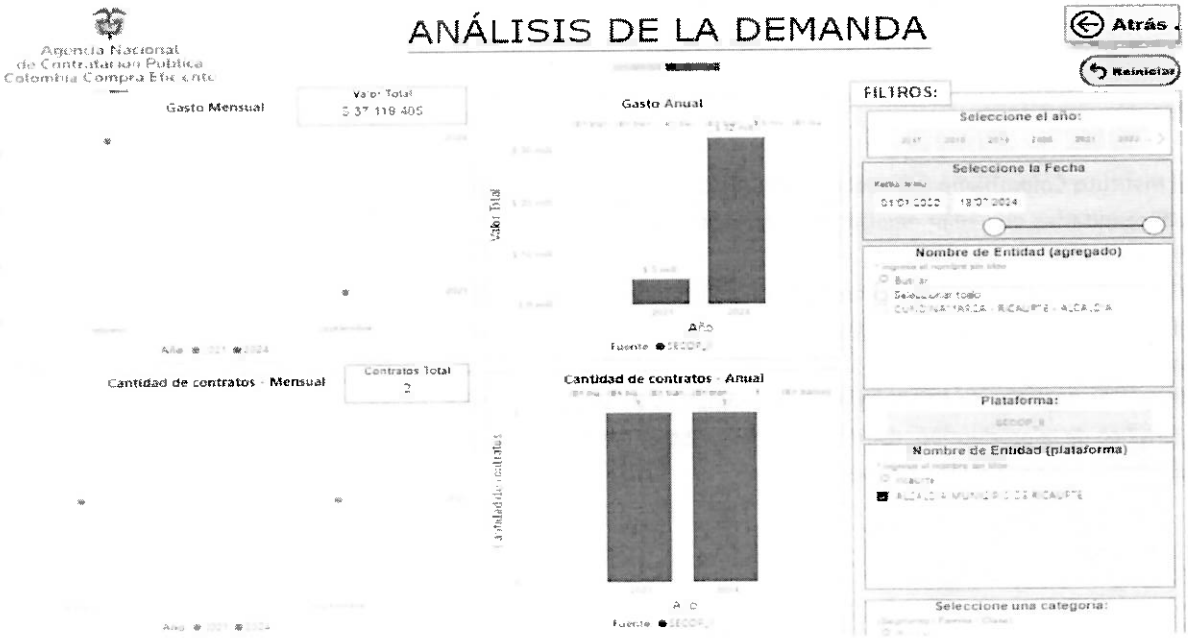
Los bienes y servicios objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

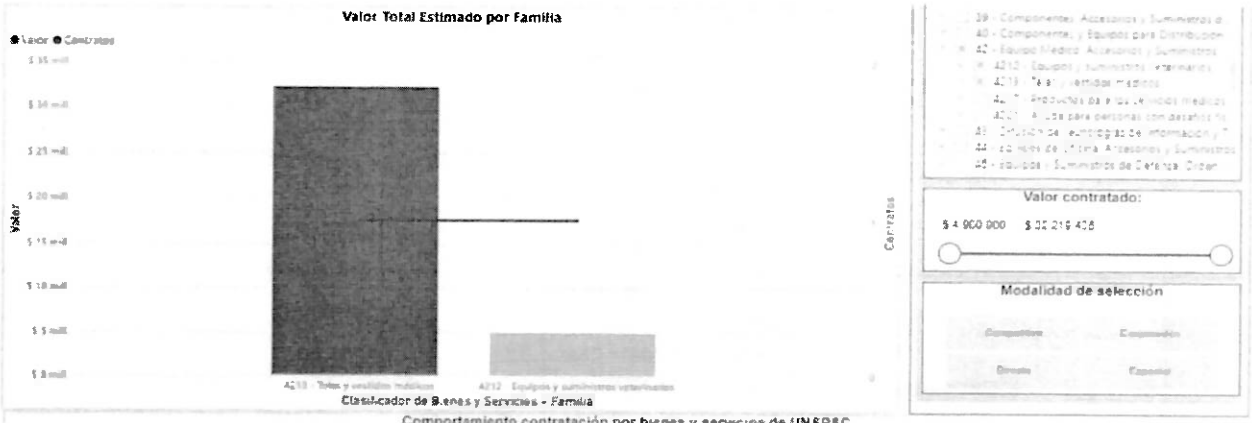
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42000000	42120000	42121600	42121601	PRODUCTOS GASTROINTESTINALES PARA USO VETERINARIO
42000000	42120000	42121600	42121603	PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO PARA USO VETERINARIO
42000000	42120000	42121600	42121604	PRODUCTOS PARA EL SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO O NERVIOSO PARA USO VETERINARIO
42000000	42120000	42121600	42121605	PRODUCTOS PARA EL SISTEMA CARDIOVASCULAR PARA USO VETERINARIO
42000000	42120000	42121600	42121606	PRODUCTOS DERMATOLOGICOS O ANTIPROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO
42000000	42120000	42121600	42121607	PRODUCTOS PARA EL SISTEMA SEXUAL GENITAL URINARIO U HORMONALES PARA USO VETERINARIO
42000000	42130000	42132200	42132205	GUANTES DE CIRUGIA
42000000	42140000	42142600	42142609	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO
51000000	51210000	51211900	51211901	XILACINA

5. Comportamiento Histórico

Análisis demanda

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4213 - Telas y vestidos médicos				1	$ 32.219.495	86.80%	1	$ 32.219.495	86.80%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$ 4.900.000	13.20%				1	$ 4.900.000	13.20%
Total	1	$ 4.900.000	13.20%	1	$ 32.219.495	86.80%	2	$ 37.119.495	100.00%

La administración municipal consulto en su base de datos internas, Secop I, II procesos análogos al que se pretende contratar, de acuerdo con la consulta se puede evidenciar que la administración municipal ha realizado en los últimos años procesos análogos al que se pretende realizar.

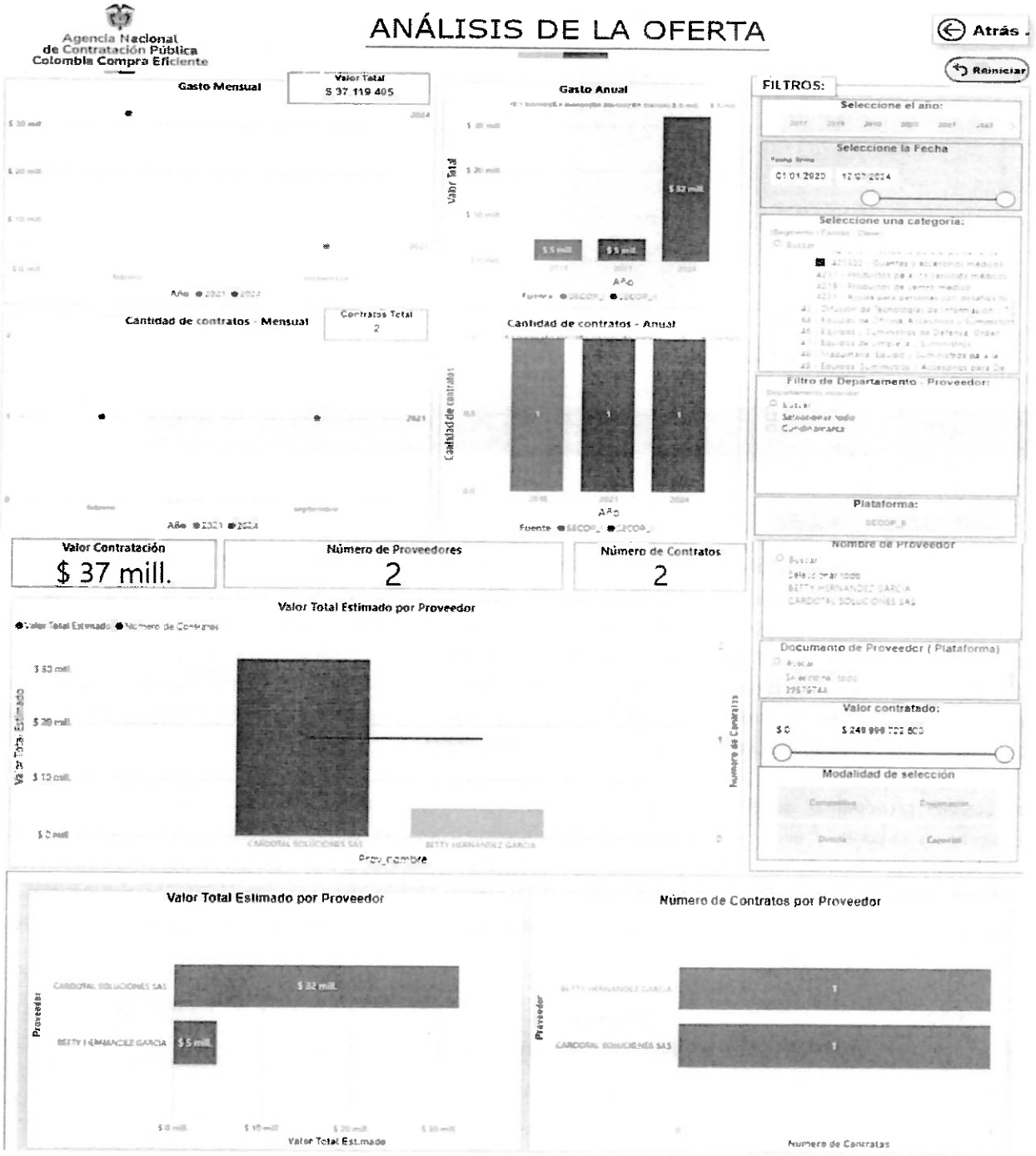
ITEM	PROCESO	EJECUCION	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	MC 038-2022	Ricaurte-Cundinamarca	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE-CUNDINAMARCA.	16.146.250	10 (Días)	HENRY ALEXANDER RUBIANO Y/O ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA
2	MC 049-2021	Ricaurte-Cundinamarca	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES EN CANINOS Y FELINOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	4.900.000	3 (Días)	BETTY HERNANDEZ GARCIA

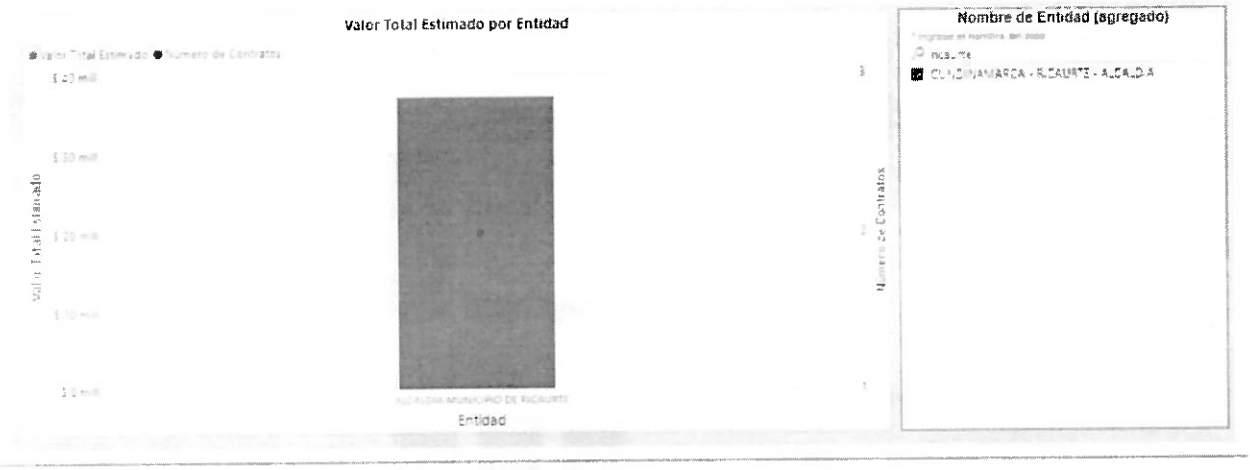
La Entidad también identificó mediante la herramienta de Datos Abiertos SECOP I, II varias entidades del orden nacional que han adelantado procesos contractuales relacionados con la compra de medicamentos e insumos veterinarios, es importante anotar quede acuerdo a la naturaleza del objeto contractual la modalidad más utilizada es la de contratación de mínima cuantía.

ITEM	PROCESO	EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	MC-24-2024	Leticia-Amazonas	COMPRA DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROYECCION DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	30.800.000	15 (Días)	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
2	CMC-008-2024	El Carmen de Viboral-Antioquia.	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y CONCENTRADO ANIMAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN ESTADO DE CALLE Y DISMINUIR FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA.	29.966.000	1 (Meses)	COOPERATIVA DE TECNICOS DEL ALTIPLANO NORTE DE ANTIOQUIA (COTAN).
3	MC-029-2023	Peñol-Antioquia	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ALCALDIA DE EL PEÑOL, CON EL FIN DE TENER UN BANCO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE EN EL MUNCIPÍO DE EL PEÑOL.	3.210.853	8 (Días)	ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA SAS
4	MINIMA CUANTIA UA-CS-061-2023	Antioquia: Alejandría	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD ANIMAL MEDIANTE LA ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA	11.142.438	8 (Días)	AGROVETERINARIA LOS VALENCIA SAS

6. Análisis de la oferta

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 37 119 405
Gasto Anual
$ 32 mill.
$ 5 mill.
$ 5 mill.
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
12/07/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Cundinamarca
Plataforma:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Nombre de Proveedor
BETTY HERNANDEZ GARCIA
CARDOTAL SOLUCIONES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 249 999 702 800
Modalidad de selección
Valor Contratación
$ 37 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
2
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
$ 32 mill.
$ 20 mill.
$ 10 mill.
$ 0 mill.
Número de Contratos
CARDOTAL SOLUCIONES SAS
BETTY HERNANDEZ GARCIA
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CARDOTAL SOLUCIONES SAS
$ 32 mill.
BETTY HERNANDEZ GARCIA
$ 5 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
BETTY HERNANDEZ GARCIA
1
CARDOTAL SOLUCIONES SAS
1
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$ 4.900.000	13,20%				1	$ 4.900.000	13,20%
4213 - Telas y vestidos médicos				1	$ 32.219.405	86,80%	1	$ 32.219.405	86,80%
Total	1	$ 4.900.000	13,20%	1	$ 32.219.405	86,80%	2	$ 37.119.405	100,00%

Los productos farmacéuticos veterinarios en Colombia son reconocidos en el mercado nacional y en el exterior debido a su crecimiento, dado los avances en el desarrollo científico del sector pecuario, así como el compromiso en la preservación del medio ambiente que está vigilados por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, responsable de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias para ejercer control en sanidad animal y en riesgos biológicos y químicos.
La producción y comercialización de todos los productos de la industria farmacéutica veterinaria, está enfocada en la salud animal y el óptimo desarrollo de las prácticas veterinarias para grandes y pequeños animales, lo que se traduce en mayores oportunidades para ofrecer calidad al mercado creciente.

Los posibles proveedores deben contar con la capacidad de ofrecer los medicamentos e insumos veterinarios que requieren la entidad, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas.

El municipio de Ricaurte identificó de forma virtual una muestra nacional de establecimientos de comercio de insumos y medicamentos veterinarios:

ITEM	EMPRESA	UBICACIÓN
1	AGRO GOLD - Edward Bautista - Genética Animal & Servicios Veterinarios	Girardot-Cundinamarca
2	Animall.FSG	Fusagasugá-Cundinamarca
3	Veterinaria Puppy	Funza-Cundinamarca
4	Alma Pets	Funza-Cundinamarca
5	Agroveteco-compañía agroindustrial y veterinaria de Colombia	Chía-Cundinamarca
6	Veterinaria Avigan	Girardot-Cundinamarca
7	Agro avícola Girardot	Girardot-Cundinamarca

8	Animalandia centro médico veterinario	Girardot-Cundinamarca
9	Nutricampo	Girardot-Cundinamarca
10	Agrocampo	Bogotá D.C.
11	Zoopet Ricaurte	Ricaurte-Cundinamarca
12	Consultorio veterinario patitas y garritas	Ricaurte-Cundinamarca
13	Empresa colombiana de productos veterinarios S.A Vecol	Bogotá D.C.
14	Veterinarios Dog Tor S.A.S	Bogotá D.C.
15	Droguería veterinaria Gold	Girardot-Cundinamarca

Análisis de precios

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicio requerido y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

El municipio de Ricaurte a través de la secretaría de ambiente, agricultura y desarrollo rural social con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, procedió a la utilización del mecanismo "Revisión de precios por Solicitud de Cotizaciones"

Por lo anterior la administración municipal, solicito pre-cotizaciones a posibles personas naturales o jurídicas en el mercado local o nacional que puedan satisfacer la necesidad, dentro del término establecido se recibieron dos (2) cotizaciones. Las cotizaciones obtenidas las proporciono:

ITEM	COTIZACIONES	NIT
1	CATS AND DOGS PET SHOP	1.070.591.972-4
2	LOGISEVENT S.A.S	901.791.901-2

Para efectos de lealtad comercial, el municipio en el análisis de las pre-cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

Medicamentos E Insumos Veterinarios					Cotizacion 1	Cotizacion 2	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
Ítem	Características	Descripción	Empaque	Cantidad	Valor Unitario	Valor Unitario		
1	Ampicilina Base, colistinina sulfato dexametasona	Antibiótico	Frasco 100 ml	17	$128.000	$128.000	$128.000	$2.176.000
2	Cefalexina 20g Excipientes c.s.p 100	Antibiótico	Frasco X 200 ml	17	$145.000	$145.000	$145.000	$2.465.000

3	Ivermectina 3,15%	Antiparasitario	Frasco 500 ml	3	$97.000	$97.100	$97.050	$291.150
4	Ivermectina 1%	Antiparasitario	Frasco 500 ml	2	$55.000	$55.050	$55.025	$110.050
5	Cipermetrina, Violeta de Genciana	Antiséptico	Frasco de 400 ml	17	$25.000	$24.000	$24.500	$416.500
6	Cipermetrina vrt	Insecticida Acaricida	Frasco X 1000 ml	1	$54.000	$54.100	$54.050	$54.050
7	Penicilina Procaínica, Potásica, estreptomicina, Dexametasona (Frasco 20 ml).	Antimicrobiano	Frasco 20 ml	30	$25.000	$25.100	$25.050	$751.500
8	Ketoprofeno 10%	Antiinflamatorio, Analgésico	Frasco X 100 ml	2	$85.000	$85.050	$85.025	$170.050
9	Neomicina, bacitracina de zinc, oxido de zinc	Cicatrizante	Pote de 300 g	10	$54.150	$54.200	$54.175	$541.750
10	Pamoato de Pirantel, Praziquantel Excipientes	Antihelmíntico	frasco de 250 ml	25	$102.000	$102.050	$102.025	$2.550.625
11	Zolazepam, Tiletamina	Anestésico	Frasco 5 ml	35	$95.000	$95.000	$95.000	$3.325.000
12	Enrofloxacina 100 mg, excipientes c.s.p. 1 Ml	Antimicrobiano	Frasco 1000 ml	2	$69.500	$69.700	$69.600	$139.200
13	Dipirona	Antinflamatorio antipirético	Frasco 50 ml	15	$24.000	$24,050	$24.025	$360.375
14	Meglumina de flunixin	Antiinflamatorio	Frasco 50 ml	5	$50.000	$50.000	$50.000	$250.000
15	Furosemida	Diurético	Frasco 50 ml	5	$51.400	$51.500	$51.450	$257.250
16	Oxitetraciclina 20%	Antimicrobiano	Frasco por 250 ml	5	$104.200	$104.300	$104.250	$521.250
17	Oxitetraciclina 10%	Antimicrobiano	Frasco por 500 ml	5	$55.000	$55.050	$55.025	$275.125
18	Tilosina tartrato Alcohol bencílico	Antimicrobiano	Frasco 250 ml	1	$99.850	$99.900	$99.875	$99.875
19	Xilazina	Sedante y relajante muscular	Frasco 20 ml	25	$63.000	$63.000	$63.000	$1.575.000

20	Hierro Dextran, Vitamina B12	Vitaminas y Minerales	Frasco por 50 ml	10	$24.000	$24.000	$24.000	$240.000
21	Bisulfito sódico de menadiona, Excipentes csp	Vitamínico	Frasco 50 ml	5	$45.000	$45.100	$45.050	$225.250
22	Clorhidrato de lidocaína 2%	Anestésico	Frasco 100 ml	5	$28.000	$28.000	$28.000	$140.000
23	Pentobarbital sódico Difenilhidantoína sódica	Eutanásico	Frasco x 50 ml	4	$320.000	$320.000	$320.000	$1.280.000
24	Difenhidramina clorhidrato, excipientes	Antihistaminico	Frasco 50 ml	10	$31.250	$31.300	$31.275	$312.750
25	atropina sulfato, excipientes	Antiespasmodico	Frasco 50 ml	3	$35.000	$35.100	$35.050	$105.150
26	Vitamina B1, B2, B3, B6, B12, Sodio, Calcio, Potasio, Magnesio, Dextrosa	Vitaminas y Minerales	Bolsa 500 ml	5	$25.000	$25.000	$25.000	$125.000
27	Vitamina B1, B2, B3, B6, B12, Sodio, Calcio, Potasio, Magnesio, Dextrosa	Vitaminas y Minerales	Bolsa de 460 ml + frasco de 40 ml	20	$30.000	$30.000	$30.000	$600.000
28	Venoclisis macrogoteo		Unidad	50	$1.300	$1.300	$1.300	$65.000
29	Cloruro de sodio Cloruro de potasio Cloruro de calcio y Lactato de Sodio	Suero	bolsa 1000 ml	50	$8.000	$8.000	$8.000	$400.000
30	Cloruro de sodio Cloruro de potasio Cloruro de calcio y Lactato de Sodio	Suero	bolsa 500 ml	50	$4.500	$4.500	$4.500	$225.000
31	Jeringas desechables * 20 ml, con aguja de rosca		Caja x 100	200	$500	$500	$500	$100.000
32	Jeringas desechables * 10 ml con aguja de rosca		Caja x 100	400	$450	$450	$450	$180.000
33	Jeringas desechables * 5 ml con aguja de rosca		Caja x 100	800	$370	$370	$370	$296.000

34	Jeringas desechables 3 ml con aguja de rosca		Caja x 100	800	$350	$350	$350	$280.000
35	Aguja Hipodérmica Calibre 16 x 1/2 mm		Caja x 100 UN	100	$200	$200	$200	$20.000
36	Aguja Hipodérmica Calibre 16 x 1 1/2 mm		Caja x 100 UN	100	$200	$200	$200	$20.000
37	Aguja Hipodérmica Calibre 16 x 1 1/2 mm		CAJA x 12	24	$2.600	$2.600	$2.600	$62.400
38	Guantes de látex desechables talla M		Caja * 100 unidades	24	$25.000	$26.000	$25.500	$612.000
39	Hojas de bisturi No. 24		Caja x 100	200	$800	$800	$800	$160.000
40	Gasa por rollo grande		100 yardas	4	$98.000	$98.050	$98.025	$392.100
41	Tiamina,Riboflavina, Piridoxina, Cianocobalamina, Nicotinamida, Glicerofosfato de calcio, Glicerofosfato de manganeso, Glicerofosfato de potasio, Glicerofosfato de sodio, Exipientes csp	Vitaminas	Frasco X 1 litro	14	$48.000	$48.100	$48.050	$672.700
42	Triclorfón, Fenol, Aceite de pino, Excipientes csp	Ectoparasiticida	Frasco 400 g	10	$53.450	$53.500	$53.475	$534.750

43	Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato) 10 mg, Vitamina B2 (Riboflavina) 5 mg, Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 5 mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 50 mcg, Nicotinamida 50 mg, Excipientes c.s.p. 1 mL	Vitaminas y Minerales	Frasco X 500 ml	5	$76.550	$76.600	$76.575	$382.875
44	Vacuna Parvovirosis monovalente	Biológico	Caja por 10 dosis	20	$14.500	$14.500	$14.500	$290.000
45	Vacuna contra moquillo, hepatitis y enfermedades respiratorias)	Biológico	Caja por 25 dosis	25	$20.000	$20.000	$20.000	$500.000
46	Benzoato de estradiol, excipientes s.c.p.	Hormonal	frasco vial 20 ml	2	$29.000	$29.000	$29.000	$58.000
47	Epinefrina base	Hormonal	Frasco 20 ml	5	$30.000	$31.000	$30.500	$152.500
48	Ketamina base, excipientes s.c.p.	Anestésico	Frasco 50 ml	1	$128.500	$128.600	$128.550	$128.550
49	Diaceturatode diminazene, oxitetraciclina, antipirina, vitamina B12	Hemoparasiticida	Frasco 500 ml	3	$150.000	$150.000	$150.000	$450.000
50	sutura 1-0 ácido polyglycolico		caja 12 und	30	$144.000	$144.000	$144.000	$4.320.000
51	Fenbendazol	Antihelmíntico	garrafa 1 litro	1	$125.000	$125.000	$125.000	$125.000
52	Enrofloxacina 10%	Antibiótico	Frasco 100 ml	1	$120.000	$120.100	$120.050	$120.050
53	Oxitocina sintética (10 U. I.)	Hormonal	Frasco 10 ml	5	$8.500	$8.500	$8.500	$42.500
54	Penicilina G benzatínica 3.000.000 UI Excipientes csp 1 ml	Antibiótico		2	$23.000	$23.100	$23.050	$46.100
Valor total								**$29.993.425**

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior expuesto la administración municipal toma como referencia la cotización más favorable o de menor valor para asignar el presupuesto del presente proceso contractual, de este modo se estable la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($29.993.425).**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ricaurte no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Gravamen de Pro-Cultura y Pro anciano, Industria y Comercio (ICA), IVA, Rete Fuente de acuerdo al régimen al que pertenece el proponente.

Una vez verificado el presupuesto oficial se determinó que los recursos con los que cuenta la entidad al momento de iniciar el proceso cubren la necesidad estimada.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. Otros aspectos

Limitación A MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias

limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1). Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Agosto de 2024,

RONALD FELIPE SALAZAR ABRIL
SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyectó:
Angie Bejarano